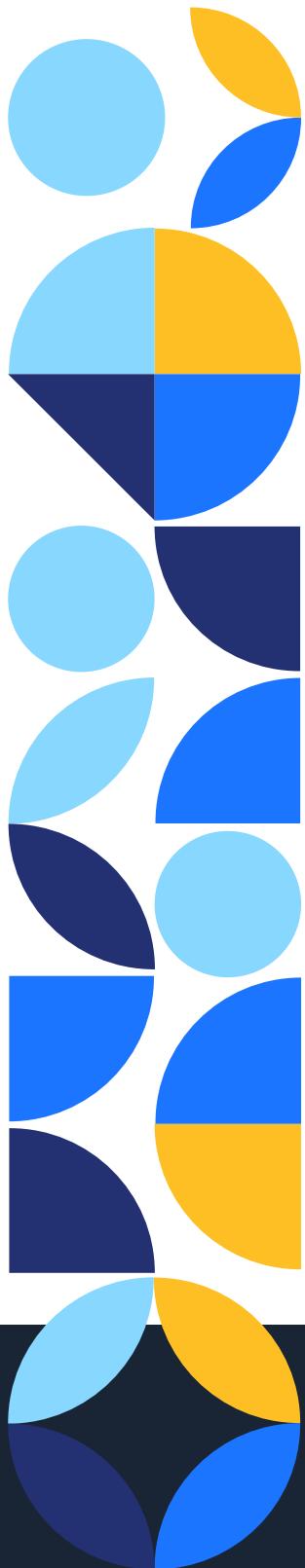




Índice de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil en México

REPORTE

2024



REPORTE DEL ÍNDICE DE FOMENTO DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL A NIVEL SUBNACIONAL EN MÉXICO 2024



*Reporte del Índice de Fomento
a las Actividades de las Organizaciones de la
Sociedad Civil en México 2024*

Cuarta edición, 2025

Coordinador del proyecto:

Pablo Armando González Ulloa Aguirre

Equipo de investigación:

Araceli Gómez Martínez

Valeria Carreón Reyes

Osmar Cervantes González



Cómo citar este reporte: González Ulloa, P. (Coord.). (2025). Reporte del Índice de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil a nivel subnacional 2024. Articulación Ciudadana para la Equidad y el Desarrollo (ACED) A.C.

Queda prohibida la reproducción total o parcial de este material, por cualquier medio, sin el previo y expreso consentimiento por escrito de las y los autores y la organización.

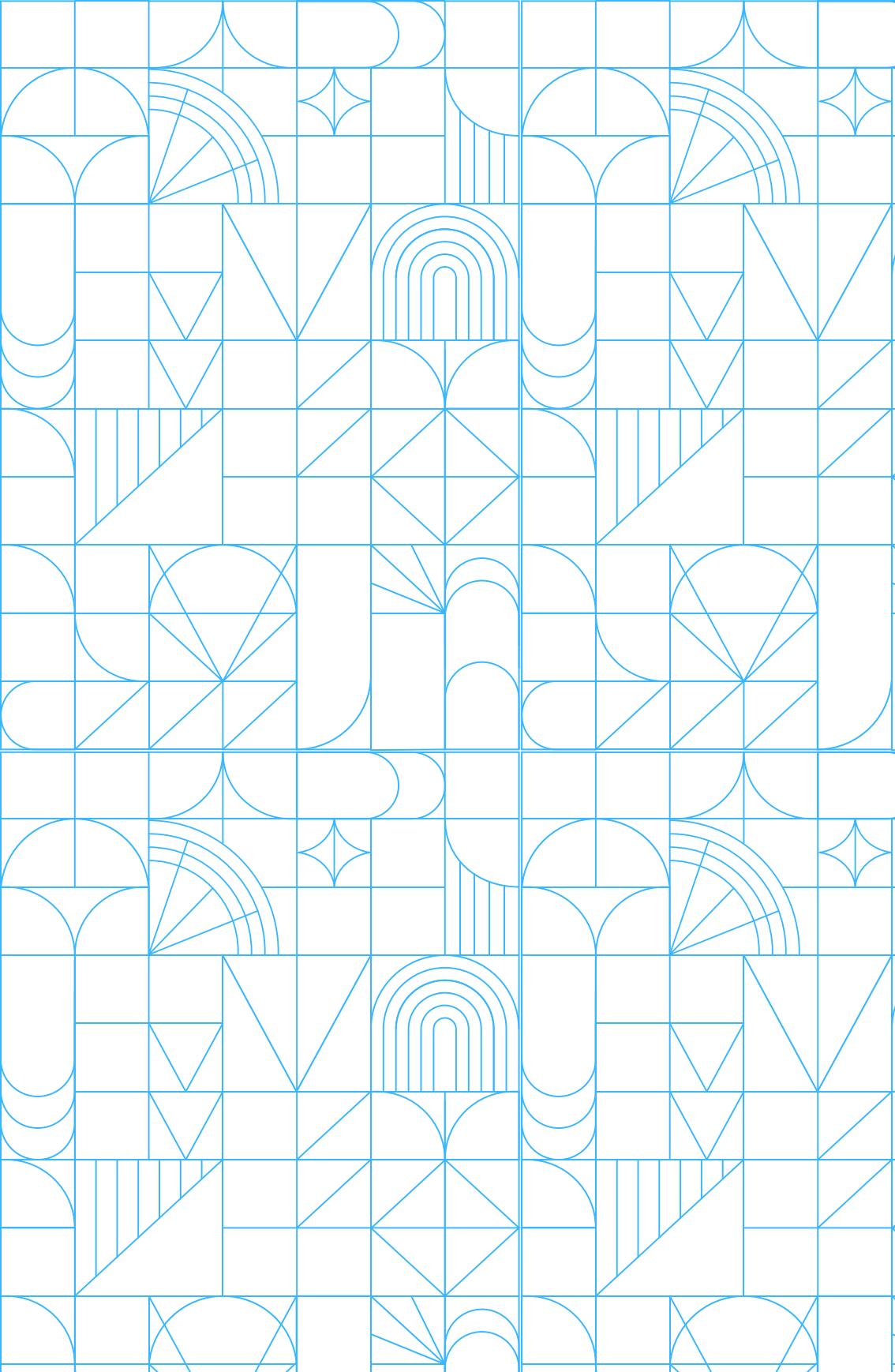
Ciudad de México, México.



Extendemos nuestro agradecimiento a todas las personas e instituciones que nos han brindado la oportunidad de presentar el Índice de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil (IFAOSC), ofreciéndonos valiosas recomendaciones y opiniones. Su colaboración ha sido clave para mejorar este proyecto año tras año, el cual busca fortalecer el papel de las organizaciones civiles en el desarrollo social del país.

Agradecemos también a nuestros colegas, colaboradores y consultores, por su dedicación y profesionalismo. Su apoyo ha sido esencial para afinar cada detalle y para mejorar las áreas de oportunidad de esta investigación. Su experiencia y conocimientos enriquecieron significativamente nuestro análisis, y sin su contribución este trabajo no hubiera sido posible.

Finalmente, queremos reconocer y agradecer a todas las personas que han confiado en el proyecto, apoyándonos y acompañándonos a lo largo de este tiempo. Este esfuerzo colectivo denota la fuerza del trabajo en equipo y refleja también, el valor de la colaboración en la construcción de un entorno más favorable e íntegro para las organizaciones de la sociedad civil en México.



ÍNDICE

6 Resumen ejecutivo

8 Introducción

10 Resultados

18 Dimensión jurídica

21 Dimensión institucional

28 Dimensión programática

34 Conclusiones

38 Anexos



Resumen ejecutivo

El Índice de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil (IFAOSC) 2024 presenta el cuarto año de evaluación consecutiva sobre el fomento a las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) en las entidades federativas del país. Durante este periodo de años, los resultados han mostrado fluctuaciones, especialmente en los ámbitos de los programas de fomento y el financiamiento, reflejando la falta de continuidad en las políticas de apoyo a las organizaciones.

En 2024, el acceso a la información pública fue más limitado que en años anteriores, debido a cambios en la Plataforma Nacional de Transparencia y a la falta de respuesta de algunas entidades. Esto confirma que contar con información actualizada y accesible sigue siendo un reto constante.

Dimensión jurídica



El marco jurídico ha mostrado avances al pasar de 21 a 28 leyes estatales de fomento entre 2021 y 2024, sin embargo, persisten grandes diferencias en calidad y aplicación. La nueva ley del Estado de México, pese a ser una norma reciente, reproduce las mismas deficiencias presentes en otras legislaciones y desaprovecha la oportunidad de construir un marco sólido y adecuado.

Dimensión institucional



En 2024, la dimensión institucional mostró mínimos avances. Persisten rezagos en los órganos de participación, registros estatales y la difusión de información, lo que evidencia una brecha constante entre lo que establecen las leyes y su implementación real.

Dimensión programática



En 2024, la dimensión programática mostró los cambios más visibles y dinámicos, pero también persistieron la falta de continuidad y la disparidad en los presupuestos de los programas de fomento. Aunque 14 entidades tuvieron programas activos (uno más que el año anterior), la calidad, transparencia y seguimiento siguen siendo retos centrales.



Introducción

El Índice de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil (IFAOSC) 2024 constituye la cuarta edición consecutiva de este ejercicio de evaluación y análisis del entorno legal, institucional y programático que los gobiernos estatales en México ofrecen para el desarrollo de las organizaciones civiles. Desde su primera edición en 2021, el IFAOSC ha buscado generar evidencia comparativa sobre el grado de compromiso de las entidades federativas con la promoción, fortalecimiento y reconocimiento del papel de las OSC en la vida pública.

A lo largo de estos cuatro años, el índice ha permitido observar avances, estancamientos y retrocesos en la implementación de políticas públicas orientadas al fomento de las OSC. Los resultados reflejan un panorama heterogéneo y cambiante, en el que las condiciones de apoyo varían ampliamente entre entidades y a lo largo del tiempo. En particular, la dimensión programática —que analiza la existencia de programas, convocatorias y financiamiento público dirigido a las organizaciones— continúa mostrando fluctuaciones importantes, lo que revela la falta de continuidad y estabilidad institucional en este ámbito.



Cuarta edición del Índice de Fomento a las Actividades de las OSC en México 2024



En esta edición, la disponibilidad de información se presentó como un desafío importante. La actualización de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) y la inconsistencia en las respuestas por parte de diversas entidades federativas limitaron el acceso a datos completos y actualizados, afectando el seguimiento a la situación actual del fomento a las OSC. Este escenario reafirma la necesidad de fortalecer los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas en materia de política hacia las organizaciones de la sociedad civil.

El IFAOSC 2024 mantiene su propósito de ofrecer una herramienta analítica y comparativa que contribuya a visibilizar los avances y desafíos del fomento a las OSC en el ámbito estatal, así como a promover la mejora continua de las políticas públicas orientadas a reconocer y fortalecer su papel como actores fundamentales para el desarrollo social y democrático del país.



Resultados

Generales

El panorama del fomento a las organizaciones civiles en México ha seguido transformándose en un contexto de profundas tensiones políticas, económicas y sociales. El IFAOSC llega a su cuarta edición como un ejercicio continuo de generación de conocimiento sobre las políticas de fomento a las OSC en México. Esta continuidad permite observar la evolución de las prácticas institucionales, identificar patrones, así como evaluar y comparar el desempeño de las entidades federativas en el tiempo.

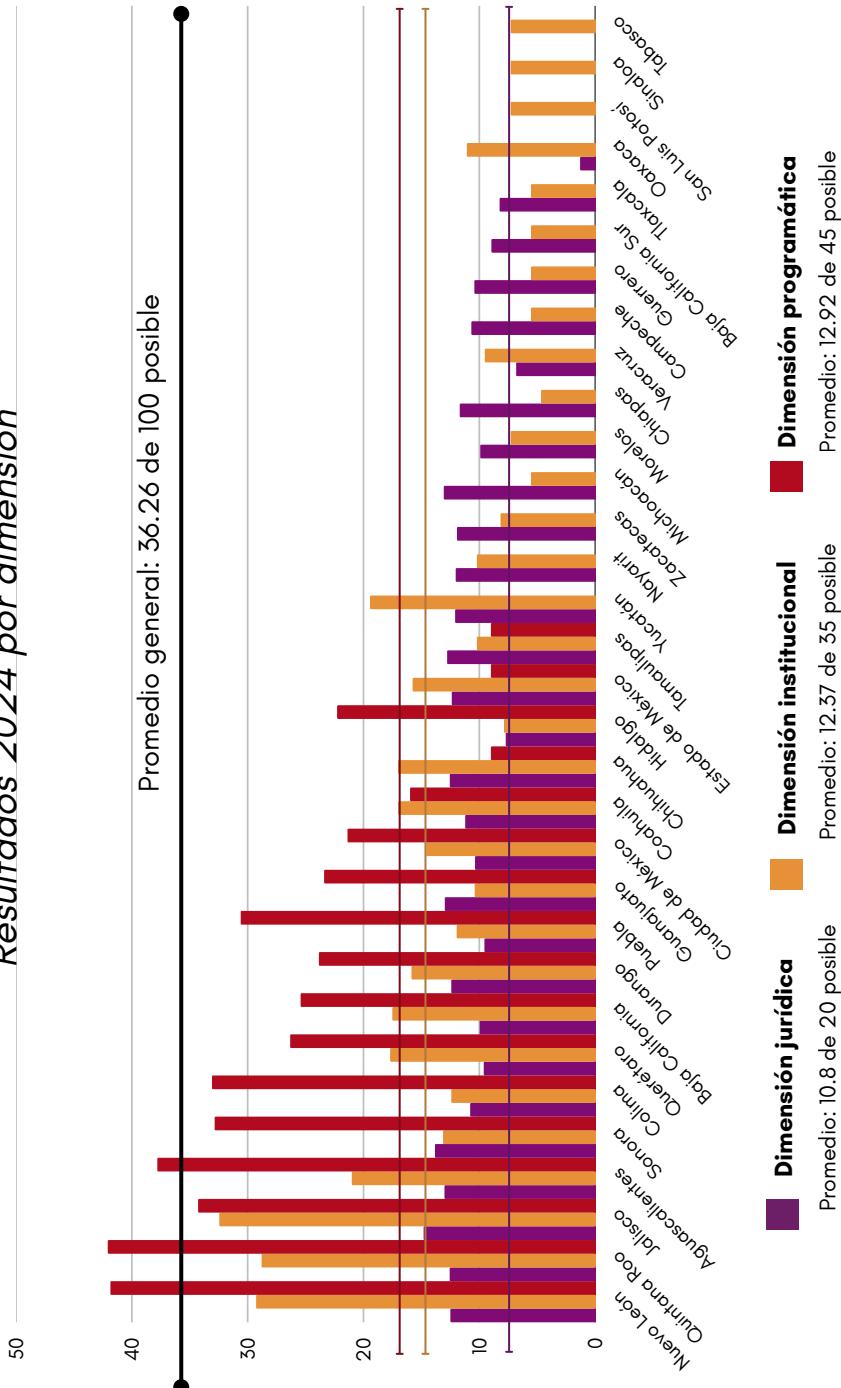
Los resultados de 2024 evidencian, tanto la consolidación de ciertas estructuras de apoyo, como la persistencia de brechas significativas entre entidades. En algunos casos, los avances han sido sostenidos; en otros, los retrocesos muestran la fragilidad de los mecanismos de fomento cuando no existen políticas estables o presupuestos definidos.

Más que una fotografía estática, esta edición ofrece una mirada de largo plazo sobre los procesos de institucionalización del fomento, destacando las condiciones que han permitido -o limitado- el fortalecimiento de la sociedad civil organizada en el país.

Durante los cuatro años analizados, el promedio general del IFAOSC no ha mostrado un avance significativo hacia niveles positivos, manteniéndose en un rango estrecho de 34 a 36 puntos sobre un máximo de 100. En 2024, el promedio se situó en 36.26, reflejando apenas variaciones menores respecto a años anteriores.

Figura 1

Resultados 2024 por dimensión



A lo largo de este periodo, se ha identificado un patrón constante: más del 50% de las entidades federativas han mantenido puntajes bajos, por debajo de los 50 puntos (ver anexo 1). Además, los cambios en los puntajes de cada entidad suelen ser heterogéneos y temporales; en algunos años ciertas entidades registran mejoras en algunos aspectos, mientras que otras retroceden, y al año siguiente los roles se invierten. De manera similar, algunas entidades logran fortalecer alguno de los marcos analizados, mientras que otros quedan descuidados o sin atención.

Este patrón reiterado resalta la desigualdad y fragmentación en el apoyo institucional, así como las diferencias en el compromiso de los gobiernos estatales con la promoción y fortalecimiento de las organizaciones de la sociedad civil. La persistencia de estas tendencias pone de manifiesto la necesidad de estrategias más consistentes y equitativas para garantizar un desarrollo sostenido del sector en todo el país.

Por otro lado, se observa una disminución en el número de entidades que han logrado superar el umbral de 60 puntos. Mientras que en 2021 solo cuatro entidades alcanzaban este nivel, en 2022 el número aumentó a seis y en 2023 llegó a siete, para posteriormente retroceder nuevamente a cuatro en 2024 (ver tabla 1).

A pesar de esto, algunas entidades han mostrado mejoras sostenidas en su desempeño. En 2024, tres entidades superaron el puntaje de 80, destacando Nuevo León, que por segunda ocasión se posiciona en primer lugar a nivel nacional con 83.62 puntos. Quintana Roo ocupó el segundo lugar con 83.43 puntos, desplazando a Jalisco, que en 2023 había mantenido esa posición, y que en esta edición descendió al tercer lugar con 81.54 puntos. Por su parte, Aguascalientes conservó su cuarta posición, registrando un incremento en su puntaje hasta 71.82 puntos.

Cabe destacar que durante 2024, dos entidades registraron los mayores retrocesos en su posicionamiento. En primer lugar, la

Ciudad de México descendió del séptimo lugar, con un puntaje cercano a 60, a la duodécima posición, con 46 puntos (ver anexo 1). Esta tendencia, que se observa desde 2023, sugiere que su puntaje podría continuar disminuyendo en el futuro. Además, este caso evidencia que contar con un programa de fomento no garantiza un buen desempeño, pues factores como la forma, el contenido y la correcta implementación del programa son igualmente determinantes.

Tabla 1

Entidades que superaron el puntaje de 60 en el Índice 2021, 2022, 2023 y 2024

Posición	IFAOSC 2021		IFAOSC 2022		IFAOSC 2023		IFAOSC 2024	
	Entidad	Puntaje	Entidad	Puntaje	Entidad	Puntaje	Entidad	Puntaje
1	Jal.	78.61	Jal.	84.24	NL.	85.87	NL.	83.62
2	Ags.	64.0	Qroo.	75.25	Jal.	85.70	Qroo.	83.43
3	Qroo.	63.02	Ags.	72.87	Qroo.	77.05	Jal.	81.54
4	Chih.	62.13	NL.	69.72	Ags.	66.96	Ags.	71.82
5	Son.	58.40	Qro.	66.68	Col.	62.53	Son.	59.80
6	BC.	53.28	Cdmx.	62.91	Qro.	61.73	Col.	56.28
7	Cdmx.	52.26	Son.	58.52	Cdmx.	60.18	Qro.	53.65
8	NL.	51.82	Coah.	56.52	Son.	58.52	BC	52.91
9	Dgo.	50.22	BC.	55.17	Coah.	54.94	Dgo.	52.13
10	Gto.	49.98	Col.	52.86	Dgo.	53.38	Pue.	52.12

En segundo lugar, se destaca que Coahuila pasó de la novena a la decimotercera posición (ver anexo 1). Este retroceso refleja, en parte, la falta de claridad y disponibilidad de información por parte de las entidades responsables, lo que limita la ya señalada transparencia y el seguimiento efectivo del fomento a las organizaciones.



Por dimensión

Durante 2024, los resultados de la evaluación en cada una de las dimensiones del IFAOSC mostraron contrastes importantes. En particular, la dimensión del marco jurídico, que representa el 20% del total del índice,¹ continúa siendo una de las áreas más rezagadas. En esta edición, obtuvo un promedio de 10.80 puntos, lo que en una escala del uno al diez equivale a una calificación reprobatoria de 5.4, reflejando la persistente debilidad del entorno legal para el fomento a las OSC, a pesar de que ya son 28 las entidades federativas que cuentan con legislación publicada (ver tabla 2).

El análisis de los cuatro años del índice muestra una tendencia de avance leve pero constante: el promedio pasó de 8.77 puntos en 2021, a 9.48 en 2022, 9.47 en 2023, y finalmente 10.80 en 2024 (ver anexo 2 y 3). Aunque el incremento acumulado evidencia cierto progreso, este ha sido mínimo, y aún no representa un cambio estructural. Cabe destacar que esta es una de las dimensiones que, de no ser por la aprobación de nuevas leyes y reglamentos, avanzaría de forma aún más lenta, ya que hasta el momento no se tiene registro de modificaciones o actualizaciones significativas de algún marco legal en la materia en ninguna entidad federativa.

Este comportamiento sugiere que, si bien algunas entidades han impulsado la creación o actualización de sus leyes, reglamentos y reformas en materia de fomento, la mayoría mantiene marcos normativos limitados, desactualizados o de baja aplicabilidad práctica. En conjunto, los resultados evidencian

¹ La asignación diferenciada de porcentaje a las tres dimensiones del IFAOSC se basa en el reconocimiento por el peso e impacto distinto en el objetivo general de promover y fortalecer a las OSC. La dimensión legal tiene un porcentaje menor (20%) porque, aunque las leyes definen las normas que regulan las actividades de las OSC, estas no siempre se han implementado de manera efectiva ni dentro de los plazos estipulados, lo que limita su influencia real. La dimensión institucional recibe 35%, ya que evalúa cómo la legislación se traduce en acciones institucionales, siendo clave para medir su efectividad. Por último, la dimensión programática tiene un mayor peso (45%) debido a que los programas concretos de apoyo a las OSC representan la aplicación exitosa de las otras dos dimensiones, traduciendo las normas en acciones prácticas que fortalecen a las organizaciones en su labor social.

que el país aún se encuentra lejos de contar con una base legislativa sólida que promueva de manera efectiva el desarrollo, la participación y la sostenibilidad de las organizaciones civiles.

En la dimensión del marco institucional, que representa el 35% del total del índice, los resultados de 2024 muestran un panorama muy similar al del marco jurídico. A lo largo de los cuatro años del IFAOSC, los puntajes se han mantenido prácticamente estables, oscilando entre 11 y 12 puntos, y alcanzando en esta edición 12.37 puntos, lo que equivale a una calificación aproximada de 3.6 sobre 10 (ver tabla 2).

De las tres dimensiones del índice, esta ha sido de manera constante la que obtiene los promedios más bajos, lo que refleja la ausencia de avances significativos en la construcción o fortalecimiento de estructuras institucionales que garanticen el desarrollo de las organizaciones civiles en las entidades. En la mayoría de los casos, los esfuerzos siguen siendo aislados, sin continuidad ni mecanismos sólidos que den sustento al trabajo de las OSC.

Por otro lado, los resultados también muestran cierta estabilidad en la parte alta del ranking: Jalisco, Nuevo León y Quintana Roo se han mantenido, por cuarto año consecutivo, como las entidades con mejor desempeño en esta dimensión (ver anexo 4). En contraste, el resto del país presenta pocos cambios o variaciones leves, lo que confirma un patrón de desigualdad institucional que limita la posibilidad de contar con un entorno más equitativo y favorable para el fomento de la sociedad civil organizada.

Finalmente, en la dimensión del marco programático, que tiene una ponderación del 45%, los resultados de 2024 reflejan un ligero retroceso respecto al año anterior, a pesar de que este año se sumó una entidad más con programa en comparación con 2023. El puntaje promedio nacional se ubicó en 12.92 puntos, el más bajo de los cuatro años analizados (en 2023 fue de 13.78), lo que equivale a una calificación de 2.87 sobre 10 (ver tabla 2).

Tabla 2

Calificación equivalente a los puntajes obtenidos por entidad federativa en cada dimensión del Índice 2024

Posición	Dimensión Jurídica		Dimensión Institucional		Dimensión Programática	
	Entidad	Calificación	Entidad	Calificación	Entidad	Calificación
1	Jal.	7.4	Jal.	9.3	Qroo.	9.4
2	Son.	6.9	Nl.	8.4	Nl.	9.3
3	Mich.	6.5	Qroo.	8.2	Ags.	8.4
4	Ags.	6.5	Ags.	6.0	Jal.	7.6
5	Gto.	6.5	Yuc.	5.6	Col.	7.4
6	Tamps.	6.4	Qro.	5.1	Son.	7.3
7	Qroo.	6.3	BC.	5.0	Pue.	6.8
8	Chih.	6.3	Coah.	4.9	Qro.	5.9
9	Nl.	6.3	Chih.	4.9	BC.	5.7
10	Dgo.	6.2	Dgo.	4.5	Dgo.	5.3
11	Edomex.	6.2	Edomex.	4.5	Gto.	5.2
12	Yuc.	6.0	Cdmx.	4.2	Hgo.	5.0
13	Nay.	6.0	Son.	3.8	Cdmx.	4.8
14	Zac.	6.0	Col.	3.5	Coah.	3.6
15	Chis.	5.8	Pue.	3.4	Chih.	2.0
16	Coah.	5.6	Oax.	3.2	Edomex.	2.0
17	Col.	5.4	Gto.	3.0	Tamps.	2.0
18	Camp.	5.3	Tamps.	2.9	Yuc.	0.0
19	Gro.	5.2	Nay.	2.9	Oax.	0.0
20	Cdmx.	5.2	Ver.	2.7	Nay.	0.0
21	BC.	5.0	Zac.	2.3	Ver.	0.0
22	Mor.	5.0	Hgo.	2.2	Zac.	0.0
23	Qro.	4.8	Mor.	2.1	Mor.	0.0
24	Pue.	4.8	Slp.	2.1	Slp.	0.0
25	BCS.	4.5	Sin.	2.1	Sin.	0.0
26	Tlax.	4.1	Tab.	2.1	Tab.	0.0
27	Hgo.	3.9	Mich.	1.6	Mich.	0.0
28	Ver.	3.4	Camp.	1.6	Camp.	0.0
29	Oax.	0.7	Gro.	1.6	Gro.	0.0
30	Slp.	0.0	BCS.	1.6	BCS.	0.0
31	Sin.	0.0	Tlax.	1.6	Tlax.	0.0
32	Tab.	0.0	Chis.	1.3	Chis.	0.0
	Promedio	5.4	Promedio	3.6	Promedio	2.8

A diferencia de 2023, cuando Nuevo León fue la única entidad que alcanzó una calificación sobresaliente de 9.8 sobre 10, en 2024 fueron dos las entidades (Quintana Roo y Nuevo León) que lograron llegar al nivel de 9.

Esta dimensión es, además, la que presenta los cambios más visibles y dinámicos a lo largo del tiempo. Aquí se observan con mayor claridad las variaciones derivadas de la continuidad o suspensión de programas, los ajustes presupuestales y las modificaciones en los mecanismos de apoyo a las OSC (ver anexo 5). En otras palabras, el marco programático concentra la mayor fluctuación entre entidades, lo que se traduce en movimientos constantes en el ranking y refleja tanto la vulnerabilidad como la capacidad de respuesta de los gobiernos estatales frente al fomento del sector civil.



Dimensión Jurídica

Desde 2021, año en que iniciaron las mediciones del IFAOSC, hasta 2024, México ha mostrado un avance en la construcción de marcos legales para el fomento a las organizaciones civiles. En ese periodo, el país pasó de 21 a 28 leyes estatales de fomento, incorporándose en 2024 la nueva ley del Estado de México. Con ello, únicamente cuatro entidades siguen sin contar con una legislación específica en la materia.

Este crecimiento podría interpretarse como un paso positivo hacia la consolidación de un entorno más favorable para las OSC. Sin embargo, es fundamental subrayar que no basta con tener una ley publicada. El verdadero valor de estos avances depende del contenido, la claridad y la profundidad normativa que dichas leyes aporten al desarrollo del sector civil.

Más allá del número, lo relevante es analizar si estas leyes realmente brindan un sustento legal sólido, reconocido y aplicable para garantizar derechos, establecer mecanismos de participación, crear instituciones funcionales y asegurar procesos de fomento que impulsen el trabajo cotidiano de las organizaciones. Solo así será posible hablar de un marco jurídico que contribuya efectivamente al fortalecimiento de la sociedad civil en las entidades federativas.

En cuanto al contenido de la nueva legislación del Estado de México, es importante destacar que su evaluación inicial la coloca en la posición 11 de 28, con 12.38 puntos de 20 posibles, equivalente a una calificación de 6.2 sobre 10 (ver tabla 2). Este resultado, lejos de ser positivo, evidencia que incluso tratándose de una ley reciente se perdió la oportunidad de crear un marco jurídico sólido, reproduciendo las mismas limitaciones que caracterizan a otras leyes que llevan años vigentes.

Un aspecto especialmente relevante es que la ley mexiquense reconoce de forma explícita la autonomía de las organizaciones civiles. Con esta incorporación, ya suman cinco entidades que garantizan este principio en su legislación: Estado de México, Chiapas, Chihuahua, Jalisco y Sonora. Este elemento es fundamental para asegurar que las OSC operen sin interferencias y con un margen claro para ejercer sus derechos.

No obstante, aunque la ley representa un avance, existen varios aspectos clave que requieren fortalecerse para lograr un marco normativo más completo y funcional. Entre los elementos pendientes se encuentran:

- La creación de un reglamento de la ley, indispensable para operar y aplicar sus disposiciones.
- El establecimiento de un secretariado técnico o ejecutivo, de carácter remunerado, así como la definición de sus atribuciones y responsabilidades.
- La descripción clara del proceso de nombramiento de representantes de las OSC en los órganos de participación y/o consulta.
- La inclusión de un Plan Anual de Trabajo y un Informe Anual que permitan dar seguimiento, evaluar avances y garantizar transparencia.
- La asignación explícita de un presupuesto para el funcionamiento de los órganos de participación y consulta.

En conjunto, estos elementos serán fundamentales para que la ley del Estado de México evolucione hacia un marco robusto, operativo y alineado con las mejores prácticas nacionales en materia de fomento a las organizaciones de la sociedad civil.

En cuanto a las reformas legislativas positivas registradas durante 2023, se identificaron avances en dos entidades. Por un lado, Puebla incorporó la fracción V Bis al artículo 7 de su ley, añadiendo como actividad objeto de fomento la “*promoción de la participación ciudadana en favor de la transparencia gubernamental*”. Esta modificación amplía el alcance de la ley y reconoce el papel de las OSC en fortalecer la vigilancia pública y la rendición de cuentas.

Por otro lado, Tlaxcala reformó la fracción I y el último párrafo del artículo 6, ampliando el uso de canales digitales y electrónicos para la realización de trámites, consultas y otras actividades dirigidas a las OSC. Esta actualización representa un paso hacia la modernización administrativa, ya que facilita el acceso de las organizaciones a procesos institucionales y reduce barreras operativas que podrían limitar su participación.

En conjunto, los avances legislativos observados entre 2021 y 2024, de no ser por las nuevas leyes y reglamentos aprobados, muestran que el país se encuentra en un proceso de ajustes limitados. La persistencia de vacíos operativos, la falta de reglamentos, la ausencia de estructuras claras y la necesidad de actualizar leyes antiguas subrayan que la consolidación del marco jurídico sigue siendo una tarea inconclusa.

Para que estos avances se traduzcan realmente en mejores condiciones para las organizaciones, será indispensable que las entidades no solo promulguen leyes, sino que también garanticen su coherencia, aplicabilidad y capacidad de impulsar una relación más sólida, equitativa y funcional entre los gobiernos estatales y la sociedad civil organizada.



Dimensión Institucional

Una estructura institucional bien diseñada facilita la integración de las OSC en el proceso de toma de decisiones y en la implementación de políticas públicas, sin embargo, durante los cuatro años de investigación en el IFAOSC, esta dimensión ha registrado pocas modificaciones, las cuales no han sido de carácter significativo.

Como primera variable, que corresponde a la inclusión de las OSC en los *planes estatales de desarrollo y programas sectoriales* de las entidades, para 2024 destaca la inclusión y referencia a las OSC en el programa sectorial de Sinaloa, con lo que se suma a las otras diez entidades (Aguascalientes, Baja California, Chihuahua, Coahuila, Jalisco, Nuevo León, Puebla, Tabasco, Yucatán y Zacatecas) que muestran una congruencia en la consideración de las OSC en sus planes estatales de desarrollo y en sus programas sectoriales.

No obstante, el reconocimiento a las OSC en documentos oficiales no necesariamente se traduce en acciones concretas de fomento para las organizaciones, pues de las entidades antes mencionadas, Sinaloa, Tabasco, Yucatán y Zacatecas nunca han implementado un programa de fomento, mientras que Chihuahua lo suspendió desde 2021.

En cuanto a las *dependencias responsables para atender a las OSC*, se identificaron algunos cambios de nomenclaturas respecto al año anterior. Colima pasó de Dirección a Jefatura, mientras que Guerrero y Querétaro pasaron de Subsecretaría a Dirección. No obstante, estas modificaciones no fueron significativas dado que la información relativa al fomento existente tanto en sus páginas web como en sus plataformas de redes sociales, no presentó ningún cambio con respecto a los resultados de 2023.

Es decir, Colima mantuvo la página web de su dependencia sin

información relativa al fomento y una red social con información actualizada, Guerrero mantuvo su página web y sus redes sociales sin información, mientras que Querétaro continuó con su página web con información básica -ofrece parcialmente datos y formatos de años anteriores, como convocatorias, reglas de operación (ROP) o resultados, entre otros- y sus redes sociales actualizadas.

Siguiendo con lo anterior, un aspecto clave de las dependencias responsables es la difusión de información sobre los servicios ofrecidos, medios de contacto, resolución de dudas y cualquier información relativa a las OSC. Así, siguiendo con los resultados de las páginas web y redes sociales de las entidades responsables de atender a las organizaciones, las únicas variaciones fueron que Baja California pasó de no tener ninguna red social actualizada, a tener una red actualizada en 2024; mientras que Campeche pasó de poseer información básica en la página web de su Dirección, a no contener ningún tipo de información en su página web y en sus redes sociales.

Durango, por su parte, pasó de tener sus dos redes sociales actualizadas a tener sólo una red con información vigente a 2024, lo que representa un retroceso respecto a la transparencia y rendición de cuentas en torno al fomento de las organizaciones. Finalmente, Yucatán pasó de contar con una página web con información básica, a contar con información completa y actualizada a 2024.

Otra de las variables evaluadas en esta dimensión es la conformación de los órganos de participación y/o consulta, los cuales son fundamentales debido a que proporcionan un espacio formal y tangible para que las organizaciones presenten sus perspectivas y necesidades, fomentando así un diálogo continuo entre el gobierno y la sociedad civil. Sin embargo, no hubo cambios respecto a entidades con sus órganos de participación y/o consulta conformados:

Tabla 3

Entidades con órganos de participación conformados y en funcionamiento

Entidad	Órgano	Año de conformación estipulado en la ley	Año de conformación final
Aguascalientes	Comisión para el Fortalecimiento de las OSC	2010	2017
Colima	Comisión de Fomento a las OSC	2016	2018
Jalisco	Comité para el Fomento y la Participación de las OSC	2014	2015
Durango	Comité de Fomento a las Actividades de las OSC	2017	2018
Nuevo León	Comité Técnico de Fomento a las Actividades de las OSC y el Consejo Consultivo de Fomento a la Sociedad Civil	2022	2023
Quintana Roo	Consejo para el Fortalecimiento de las OSC	2011	2021

Teniendo en cuenta lo anterior, para 2024 no hubo modificaciones en ninguna de las variables (reglamento, presupuesto, evidencia de reuniones, secretario técnico, órganos con página web y órganos con redes sociales) que conforman esta subdimensión -órgano de participación y/o consulta-. El único cambio para 2024 fue el reglamento del órgano de fomento de Quintana Roo (Consejo para el Fortalecimiento de las Organizaciones de la Sociedad Civil), el cual se publicó el 11 de septiembre de 2024.

Así pues, de las seis entidades (Aguascalientes, Colima, Jalisco, Durango, Nuevo León y Quintana Roo) que cuentan con su órgano de participación conformado, Colima no presentó evidencia de reuniones. Asimismo, de estos seis órganos de participación, el Comité de Fomento de Durango no contó con reglamento publicado. Finalmente, se destaca que ninguno de los órganos conformados cuentan con presupuesto propio, mientras que la figura de Secretario Técnico fue de carácter honorífico en todos los órganos, excepto en el Comité para el Fomento y la Participación de las OSC de Jalisco, la cual es de carácter remunerado.

También se señala que el Comité para el Fomento y la Participación de Jalisco es el único de los seis órganos conformados que cuenta con página web y redes sociales propias, lo que evidencia la necesidad de establecer plataformas y vías de comunicación entre este canal institucional y las organizaciones, además de que la existencia de páginas web y redes sociales permite una mejor difusión de actualizaciones, convocatorias y resultados en torno al fomento de las OSC.

De esta manera, el que no haya cambios relevantes en lo concerniente a la creación de órganos de participación y/o consulta, a pesar de que esto se encuentra estipulado en las leyes de fomento de 26 entidades, impide a las organizaciones influir activamente tanto en la formulación como en la evaluación de políticas públicas en torno a sus necesidades y objetivos.

Por otro lado, otra de las variables fundamentales dentro de esta dimensión es el *registro estatal de OSC*, en el cual se evalúa si existe o no, si está disponible al público, o si es proporcionado mediante solicitud de transparencia. En la edición del IFAOSC de 2023² se contó con 15 registros estatales de OSC, mientras que en la edición actual se identificó el mismo número. La diferencia de 2024 respecto al año anterior es que Durango retomó su registro mientras que Puebla lo suspendió.

Así pues, de los 15 registros estatales existentes en 2024, 11 de ellos se encuentran disponibles al público (Baja California, Chihuahua, Coahuila, Colima, Ciudad de México, Estado de México, Jalisco, Nuevo León, Querétaro, Quintana Roo y Yucatán), mientras que 4 fueron obtenidos por solicitud de transparencia (Aguascalientes, Durango, Guanajuato y Veracruz).

Las siguientes dos variables que se evaluaron dentro de esta

2 González Ulloa, P. (Coord.). (2024). *Reporte del Índice de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil a nivel subnacional 2023*. Articulación Ciudadana para la Equidad y el Desarrollo (ACED) A.C.

subdimensión fueron el desglose de información en cada registro, si se contaba o no con indicaciones del proceso de registro para las OSC y qué tan completas eran dichas indicaciones. Al igual que en las subdimensiones anteriores, para 2024 no hubo modificaciones trascendentales respecto a la edición de 2023, por lo que a continuación se enlistan dichas variaciones:

- Aguascalientes pasó de un desglose de información completo de su registro a contar con desglose de información básico.
- Durango retomó su registro estatal después de suspenderlo en 2023, cuenta con desglose de información básica y con indicaciones del proceso de registro de OSC.
- Guanajuato pasó de contar con desglose de información parcial e indicaciones del proceso para registrar también parciales, a presentar un desglose de información básico y a no contar con indicaciones del proceso de registro de OSC.
- Puebla suspendió su registro estatal de OSC para la presente edición, lo llevaba presentando desde 2021.
- Veracruz pasó de no contar con indicaciones del proceso de registro a contar con indicaciones de manera parcial.

Otro hallazgo es la persistente discrepancia entre el número de OSC registradas a nivel estatal y aquellas que figuran en el Registro Federal de OSC (RFOSC). Por ejemplo, en 2024, la suma de las OSC en los 15 registros estatales alcanzó las 10,771 OSC, mientras que a nivel federal, el registro de estas mismas entidades fue de 28,409 OSC. Esto significa que las OSC registradas localmente representan apenas el 37.9% de las registradas a nivel federal, es decir, un tercio del total (ver tabla 4).

3 Aunado a la desproporción entre los registros estatales y el federal, es importante señalar que este último se ha convertido en un mecanismo institucional prácticamente relegado. Ello se debe, en gran medida, al elevado número de organizaciones clasificadas como inactivas. Por ejemplo, en 2024, el registro federal contabilizaba un total de 45,220 OSC, de las cuales 36,213 se encontraban en condición de inactividad, lo que equivale al 80 % del total. De acuerdo con el propio registro federal, una organización es considerada inactiva cuando no cumple con la presentación de dos o más de los tres informes correspondientes a los últimos tres ejercicios (Secretaría de Bienestar e INDESOL, 2021). Asimismo, en la medida en que se

Tabla 4
Registros estatales vs Registro federal

Nº	Entidad	OSC en registro estatal	OSC en registro federal	Representación de registros estatales frente al registro federal (2024)	% de crecimiento registro estatal (2021-2024)	% de crecimiento registro federal (2021-2024)
		2024	2024			
1	Aguascalientes	194	483	40.2%	3.74%	7.57%
2	Baja California	900	1486	60.6%	3.33%	1.36%
3	Coahuila	300	921	32.6%	-11.76%	1.77%
4	CDMX	2,937	9203	31.9%	13.49%	1.47%
5	Chihuahua	266	1214	21.9%	26.67%*	1.08%
6	Colima	200	369	54.2%	22.70%	1.37%
7	Durango	493	1230	53.5%	3.35%	0.90%
8	Estado de México	2,451	4149	59.1%	15.29%	2.02%
9	Guanajuato	378	1332	28.4%	-60.75%	4.55%
10	Jalisco	1,224	1875	65.3%	-25.86%	2.85%
11	Nuevo León	758	968	78.3%	36.58%	2.33%
12	Querétaro	45	730	6.2%	-18.18%*	3.25%
13	Quintana Roo	178	607	29.3%	37.98%	1.85%
14	Veracruz	256	3,093	8.3%	1.19%	1.01%
15	Yucatán	191	749	25.5%	17.18%	1.90%
Total		10,771	28,409	37.9%	Promedio: 4.33%	Promedio: 2.35%

*Al no contar con registro estatal en 2021, para calcular el % de crecimiento del registro estatal de Chihuahua se tomó como base el año 2023 y para Querétaro el año 2022.

Este patrón no es nuevo, la desproporción de los datos estatales respecto a los federales lleva presentándose año tras año desde la primera edición del IFAOSC en 2021 (ver anexo 6), lo que evidencia la necesidad de revisar los procesos y mecanismos de registro tanto a nivel estatal como federal, con el objetivo de garantizar mayor congruencia y representatividad en los datos. Sobre todo porque resultan alarmantes las fluctuaciones de los registros estatales, ya que como lo muestra la tabla anterior, casi todos se encuentran muy alejados del promedio.

han suspendido los programas y la mayoría de las acciones de fomento dirigidas a las organizaciones, estas carecen de incentivos para inscribirse o para presentar sus informes. Esta situación ha derivado en la pérdida de una de las principales bases de datos que permitía comprender de manera más precisa la dimensión, características y dinámicas del sector.

Como se puede observar, la dimensión institucional no presentó modificaciones sustanciales para 2024, por lo que no es suficiente con que se cuente con un marco jurídico en torno al fomento de las organizaciones si a nivel institucional no se cuenta con un andamiaje integral y funcional que permita traducir lo estipulado en las leyes y reglamentos.

El hecho de que no se conformen órganos de participación y/o consulta en todas las entidades que lo estipula su ley de fomento, la deshabilitación de registros de algunas entidades y la disparidad de los registros estatales respecto al registro federal, siguen siendo algunos de los ejemplos que ilustran la brecha entre las disposiciones jurídicas y su ejecución efectiva.



Dimensión Programática

Como se ha mencionado en las diversas ediciones del IFAOSC, la existencia de programas de fomento para las organizaciones es la evidencia más tangible del apoyo que se estipula desde las disposiciones legales y se sostiene en el andamiaje institucional, no obstante, el verdadero impacto de los programas depende también de factores como la calidad, cobertura y continuidad que otorguen las entidades a estos.

A nivel general, la dimensión programática es la que presenta los cambios más visibles y dinámicos a lo largo del tiempo que se ha realizado el índice. Sin embargo, no ha habido tendencias nuevas pues son casi las mismas entidades las que desde 2021 ocupan los primeros lugares a nivel programático, variando sólo el lugar en el que se posicionan. Destacan **Jalisco** y **Nuevo León**, ya que han sido las únicas entidades que se han mantenido dentro los primeros cinco lugares durante los cuatro años de la presente investigación.

Así, para 2024, se identificaron una serie de variaciones que se mostrarán a continuación. Como primer elemento se señala que Hidalgo retomó su programa de fomento “Fortalecimiento a las OSC”, el cual fue suspendido en 2023, Tlaxcala siguió sin implementar su programa “Juventudes haciendo historia”, que también fue suspendido en 2023, del cual el gobierno estatal sólo reportaba su existencia, pero sin dar detalles respecto a este.

Durango mantuvo su programa para 2024, el cual retomó desde 2023 y finalmente Chihuahua, que se destaca debido a que en 2021 ocupó el cuarto lugar a nivel nacional con un puntaje superior a 60, no obstante, a partir de 2022 descendió de forma notoria debido a la suspensión de su programa de fomento, el cual no ha vuelto a retomar.

Tabla 5

Entidades con programas de fomento económico, 2021-2024

Nº	Entidad	Programa 2021	Programa 2022	Programa 2023	Programa 2024
1	Ags.	Programa Fortalecimiento de las OSC	Subsidio Económico a Proyectos de Impacto Social a través de OSC		
2	BC.	×	Empoderamiento social con organismos de la Sociedad Civil	Programa Gestión y transformación de la política sectorial	Programa para las Organizaciones de la Sociedad Civil
3	BCS.	Apoyo impulso a las OSC	×	×	×
4	Chih.	Apoyo a OSC que implementen modelos de atención dirigidos a fortalecer el funcionamiento familiar	×	×	×
5	Cdmx.	Coinversión para el desarrollo social / Coinversión para la igualdad	Coinversión para el Bienestar en la Infancia y la Adolescencia	Coinversión para el Bienestar de niñas, niños, adolescentes y personas con discapacidad	
6	Col.	×	Obtención de Recursos Económicos para el Fomento de las Actividades de las OSC		
7	Coah.	Organizaciones Unidas por Coahuila			
8	Dgo.	Fomento a las Actividades de las OSC	×	Fomento a las Actividades de las OSC	
9	Gto.	Sumamos al desarrollo social			
10	Hgo.	Fomento al desarrollo de la participación social		×	Fortalecimiento a las OSC
11	Jal.	Programa Apoyo a las OSC / Ruta 12 / Programa por la Inclusión de Personas con Discapacidad / Asociaciones por la igualdad	Programa Apoyo a las OSC / Ruta 12 / Programa por la Inclusión de Personas con Discapacidad / Asociaciones por la igualdad	Programa Apoyo a las OSC / Ruta 12 / Programa por la Inclusión de Personas con Discapacidad / Asociaciones por la igualdad	Programa Apoyo a las OSC / Programa de atención y apoyo a los derechos humanos rumbo a una sociedad de iguales / Asociaciones por la igualdad
12	NI.	Programa Vinculación con las OSC			Programa Fomento a las OSC
13	Pue.	Programa de Coinversión Social			
14	Qro.	Fortalecimiento de la Participación Social Organizada			
15	Qroo.	Fondo de Fomento a la coinversión OSC		Programa Unidos para Transformar	
16	Son.	Peso por peso	Peso por peso por la transformación		
17	Tlax.	Apoyo a Organizaciones Juveniles (sin información)	Juventudes Haciendo Historia	×	×

En ese sentido, para 2024 son 14 entidades (Aguascalientes, Baja California, Ciudad de México, Colima, Coahuila, Durango, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, Nuevo León, Puebla, Querétaro, Quintana Roo y Sonora) las que cuentan con *programa de fomento económico* para 2024 (ver tabla 5 y ver anexo 7).

Abordando el caso específico de Hidalgo, su programa de fomento contó con reglas de operación (ROP) disponibles al público y con convocatoria disponible sólo en páginas oficiales o redes sociales. No contempla informes parciales, finales ni financieros en las ROP ni en la convocatoria, además de que la publicación de resultados se obtuvo mediante solicitud de transparencia, cuya información fue de carácter básico, es decir, con algunos datos como el folio de participación, la razón social de las organizaciones beneficiadas y el monto otorgado a estas. Finalmente, el programa contempló criterios de elegibilidad en las ROP, así como *otras acciones de fomento*, más allá de lo económico, tales como talleres, asesorías y capacitaciones.

Ahora bien, en 2024, el presupuesto destinado a los programas de fomento a las OSC presentó una mediana⁴ de 12.628 millones de pesos, en 2023 fue de 9.523 millones de pesos, mientras que en 2022 esta cifra se situó en 5.486 millones y 7.750 millones en⁵ 2021. Como se puede observar, los datos reflejan una tendencia fluctuante en los montos de apoyo económico (ver anexo 8), lo que podría deberse a cambios en las políticas de financiamiento o en la disponibilidad de recursos.

Siguiendo con lo anterior, se destaca que para 2024, Nuevo León dejó de ser la entidad que más recursos otorga a las OSC

4 La elección de la mediana como medida de tendencia central en lugar del promedio es relevante debido a la presencia de presupuestos extremos en algunas entidades, como Guanajuato o Nuevo León, que inflan el promedio y no representan el “valor típico” de asignación en la mayoría de las entidades. Estos valores extremos hacen que el promedio sea menos representativo, ya que elevaría artificialmente la cifra promedio y no reflejaría la realidad de los recursos asignados por la mayoría de las entidades.

5 Tomando como base el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) del INEGI y teniendo como base el año 2021, los montos presupuestales a precios constantes se ajustan a 5.090 millones de pesos en 2022, 8.420 millones en 2023 y 10.570 millones de pesos en 2024. En términos nominales, el crecimiento porcentual de 2021 a 2024 sería de 62.9%, no obstante, al ajustar los montos por inflación y expresarlos a precios constantes de 2021, el incremento real se reduce a alrededor de 36.4%.

(194 millones de pesos), debido a que Guanajuato destinó más de 200 millones de pesos a su programa de fomento. Como se puede observar en la tabla 6, el presupuesto fluctúa en las entidades que cuentan con programa de fomento, ya que hay algunas que apenas destinan 2 o 3 millones de pesos mientras que otras se van a los 45 millones o a los 200 millones de pesos.

Tabla 6

Presupuesto a programas de fomento y tasa de recursos por cada 100 mil habitantes (2024)

Nº	Entidad	Programa	Monto	Habitantes 2024	Tasa por cada 100 mil habitantes
1	Guanajuato	Sumamos al desarrollo social	\$202,600,000.00	6,481,538	\$3,125,801.31
2	Nuevo León	Programa Fomento a las OSC	\$194,201,310.00	6,308,199	\$3,078,553.96
3	Baja California	Programa para las Organizaciones de la Sociedad Civil	\$97,938,128.57	4,071,872	\$2,405,235.93
4	Jalisco	Programa apoyo a las OSC	\$45,662,500.00	8,820,915	\$517,661.72
5	Aguascalientes	Subsidio Económico de Impacto Social a través de las OSC	\$44,000,000.00	1,530,185	\$2,875,469.31
6	Sonora	Peso por peso por la transformación	\$19,842,500.00	3,111,704	\$637,673.12
7	Durango	Fomento a las Actividades de las OSC	\$13,257,600.00	1,913,774	\$692,746.37
8	Quintana Roo	Programa Unidos para Transformar	\$12,000,000.00	2,061,131	\$582,204.62
9	Querétaro	Fortalecimiento de la Participación Social Organizada	\$7,999,485.34	2,606,698	\$306,881.94
10	CDMX	Coinversión para el Bienestar de niñas, niños, adolescentes y personas con discapacidad	\$6,500,000.00	9,204,018	\$70,621.33
11	Colima	Obtención de Recursos Económicos para el Fomento de las Actividades de las OSC	\$3,220,000.00	762,387	\$422,357.67
12	Puebla	Programa de Coinversión Social	\$2,179,974.00	6,989,402	\$31,189.71
13	Coahuila	Organizaciones Unidas por Coahuila	\$1,555,000.00	3,358,991	\$46,293.66
14	Hidalgo	Fortalecimiento a las OSC	\$500,000.00	3,264,395	\$15,316.77

Por otro lado, se identificaron pocas variaciones respecto a las demás variables que conforman la dimensión programática, respecto a la variable *Informes y seguimiento* (en ROP), Aguascalientes pasó de contemplar informe financiero y seguimiento a contemplar informe final, financiero y seguimiento.

En la variable *Informes y seguimiento (físicos)*, Aguascalientes pasó de no proporcionar ningún documento a otorgar informe final y seguimiento, al igual que Puebla que en 2023 no otorgó ningún documento y para 2024 otorgó informe parcial, final, financiero y seguimiento, lo mismo que Quintana Roo, que proporcionó informe final, financiero y seguimiento.

Respecto a las convocatorias, únicamente se observaron cambios de Aguascalientes, que pasó de publicarla en periódico oficial y RRSS o páginas oficiales a sólo publicarla en periódico oficial y Baja California que pasó de publicarla sólo en páginas oficiales o RRSS a publicarla en periódico oficial y RRSS o páginas oficiales.

En cuanto a la publicación de resultados, se identificó que Coahuila dejó de compartir sus resultados, Jalisco reportó los resultados disponibles al público y con información básica de dos de sus programas de fomento, los cuales en la edición anterior sólo se proporcionaron por solicitud de transparencia, mientras que Querétaro y Quintana Roo pasaron de tener sus resultados disponibles al público con información completa, a estar disponibles pero con información básica.

Respecto a las novedades identificadas en la variable otras acciones de fomento, es decir, a acciones implementadas más allá de lo económico tales como talleres, asesorías, capacitaciones, entre otras, se destacan Coahuila, la Ciudad de México, Querétaro y Tamaulipas, quienes venían implementando otras acciones de fomento y para 2024 las suspendieron, mientras que Hidalgo registró asesorías presenciales o virtuales.

Así pues, para 2024 se identificaron un total de ocho entidades (Aguascalientes, Chihuahua, Colima, Estado de México, Hidalgo, Jalisco, Nuevo León y Quintana Roo) que implementaron dichas acciones, a diferencia del año pasado, que fueron 11 entidades.

Bajo este contexto, para la presente edición del índice se observa que la falta de continuidad de los programas económicos dirigidos a las OSC sigue siendo un problema persistente, además de que existe una disparidad evidente en el presupuesto otorgado a los programas, lo que se refleja también en las disparidades en los montos otorgados a las OSC.

En ese sentido, es fundamental que se atiendan estas áreas de oportunidad, que se mejore la difusión de las convocatorias de los programas de fomento y que estos se complementen con acciones adicionales que fortalezcan el desarrollo integral de las OSC, tales como capacitaciones, talleres, asesorías, entre otras, pues para 2024, estas acciones se vieron disminuidas casi un 30% respecto al año anterior.

Conclusiones

El análisis del IFAOSC 2024 confirma que, aunque México ha avanzado en la construcción de un marco general de fomento a las OSC, persisten brechas estructurales que limitan el impacto real de dicho andamiaje. A lo largo de cuatro años de mediciones, el país ha mostrado una tendencia creciente hacia la formalización legal del fomento, acompañada de esfuerzos parciales en materia institucional y avances variables en la implementación de programas económicos. No obstante, la consolidación integral del ecosistema de apoyo a las OSC sigue siendo una tarea inconclusa que exige mayor coherencia, continuidad y voluntad política por parte de las entidades federativas.

En primer lugar, la dimensión jurídica evidencia un progreso en términos cuantitativos. El aumento de 21 a 28 leyes estatales entre 2021 y 2024 indica que la materia de fomento ha ido cobrando relevancia en el diseño de políticas públicas locales. La incorporación de la Ley del Estado de México en 2024, a pesar de ser una norma reciente, reproduce las mismas deficiencias presentes en otras legislaciones y desperdicia la oportunidad de establecer un marco jurídico sólido y actualizado.

Sin embargo, este crecimiento no debe interpretarse como un indicador suficiente de fortalecimiento del sector. La calidad y operatividad del contenido legal continúa siendo desigual entre entidades; varias leyes carecen de claridad, mecanismos efectivos y elementos básicos como reglamentos, estructuras permanentes o presupuestos asignados. Estas carencias impiden que la legislación se traduzca en un verdadero sustento para la protección de derechos, la participación y el fortalecimiento de las organizaciones.

En la dimensión institucional, a pesar de que la mayoría de las leyes estatales contemplan la creación de dependencias

responsables, órganos de consulta y registros estatales, los avances en este ámbito han sido mínimos. La presencia de OSC en planes y programas sectoriales, aunque positiva, no se refleja necesariamente en acciones concretas.

La falta de actualización de páginas web, la escasa disponibilidad de información pública, la ausencia de órganos de participación plenamente operativos y los retrocesos en algunos registros estatales muestran que gran parte de las estructuras institucionales siguen sin consolidarse. Esta inercia institucional genera una desconexión persistente entre lo establecido en las leyes y la capacidad real de los gobiernos estatales para sostener mecanismos participativos, transparentes y funcionales.

Uno de los hallazgos es la disparidad entre los registros estatales y el Registro Federal de OSC, que año con año revela brechas significativas en el número de organizaciones inscritas. Este desfase indica problemas de difusión y en algunos casos, ausencia de capacidades administrativas. Esta problemática se ha agudizado con las fluctuaciones registradas entre 2021 y 2024, donde diversos registros estatales han mostrado tendencias a la baja. Este retroceso en las cifras locales no significa una menor actividad civil, sino que está más orientado a procesos desarticulados e incentivos insuficientes para el proceso de registro de las organizaciones.

Mientras estas discrepancias no se atiendan (agravadas por un Registro Federal cada vez más desactualizado), la información disponible sobre la presencia, actividad y necesidades de las OSC seguirá siendo incompleta, afectando directamente la planeación y asignación de recursos públicos.

La dimensión programática, aunque es la que presenta los cambios más dinámicos (no siempre en sentido positivo), tampoco escapa a los desafíos. La existencia de 14 entidades con programas activos refleja cierto esfuerzo por apoyar a las OSC mediante recursos públicos, pero también exhibe una marcada inestabilidad: programas que se suspenden y retoman,

presupuestos muy dispares entre entidades y variaciones en la transparencia de convocatorias, informes y resultados.

Aunque algunas entidades (como Jalisco y Nuevo León) han logrado mantener niveles de desempeño altos y consistentes a lo largo de los cuatro años, otras presentan trayectorias irregulares que afectan la continuidad de los apoyos. La fluctuación presupuestaria, por su parte, demuestra que el fomento económico depende en exceso de las prioridades coyunturales de los gobiernos en turno, lo que dificulta proyectar políticas de fortalecimiento a largo plazo para el sector.

En cuanto a las otras acciones de fomento no económicas, el análisis durante el periodo 2021-2024 muestra un comportamiento irregular y una cobertura limitada en la mayoría de las entidades federativas. Si bien algunas entidades han logrado mantener de manera constante este tipo de apoyos, en general se observa una falta de continuidad y de institucionalización de estas acciones, así como una tendencia a su suspensión o intermitencia. En este sentido, las acciones no económicas continúan siendo un mecanismo subutilizado, a pesar de su potencial para contribuir al desarrollo, profesionalización y sostenibilidad de las organizaciones, especialmente en contextos donde el apoyo financiero es limitado o inexistente.

En conjunto, los resultados del IFAOSC 2024 muestran que la política de fomento a las OSC en México avanza, pero lo hace con ritmos desiguales y sin una articulación suficiente entre los tres niveles analizados. La existencia de una ley no garantiza instituciones funcionales, y contar con instituciones no asegura por sí mismo que existan programas sólidos, continuos y transparentes. El fomento efectivo requiere una mezcla equilibrada de marcos legales robustos, estructuras institucionales competentes y políticas programáticas constantes, algo que aún no se alcanza de manera homogénea en el país.

Para avanzar hacia un entorno más favorable para las organizaciones de la sociedad civil, las entidades federativas deberán trabajar no solo en ampliar su normatividad, sino en actualizarla, armonizarla y, sobre todo, implementarla con rigor. También resulta imprescindible fortalecer la profesionalización y permanencia de las dependencias responsables, garantizar la creación y operación efectiva de órganos de participación y mejorar la capacidad técnica para gestionar, registrar y acompañar a las OSC en su desarrollo.

Asimismo, es fundamental asegurar que los programas de fomento cuenten con reglas claras, presupuestos suficientes, mecanismos de seguimiento y una difusión transparente que permita a todas las organizaciones acceder a las oportunidades en igualdad de condiciones.

Anexos

Anexo 1. Resultados generales del IFAOSC en comparación

Posición	IFAOSC 2021		IFAOSC 2022		IFAOSC 2023		IFAOSC 2024	
	Entidad	Puntaje	Entidad	Puntaje	Entidad	Puntaje	Entidad	Puntaje
1	Jal.	78.61	Jal.	84.24	Nl.	85.87	Nl.	83.62
2	Ags.	64.0	Qroo.	75.25	Jal.	85.70	Qroo.	83.43
3	Qroo.	63.02	Ags.	72.87	Qroo.	77.05	Jal.	81.54
4	Chih.	62.13	Nl.	69.72	Ags.	66.96	Ags.	71.82
5	Son.	58.40	Qro.	66.68	Col.	62.53	Son.	59.80
6	BC.	53.28	Cdmx.	62.91	Qro.	61.73	Col.	56.28
7	Cdmx.	52.26	Son.	58.52	Cdmx.	60.18	Qro.	53.65
8	Nl.	51.82	Coah.	56.52	Son.	58.52	BC.	52.91
9	Dgo.	50.22	BC.	55.17	Coah.	54.94	Dgo.	52.13
10	Gto.	49.98	Col.	52.86	Dgo.	53.38	Pue.	52.12
11	Hgo.	48.45	Hgo.	47.77	BC.	50.17	Gto.	46.79
12	BCS.	46.56	Pue.	44.70	Pue.	45.63	Cdmx.	46.33
13	Pue.	44.65	Gto.	40.04	Gto.	41.98	Coah.	44.21
14	Qro.	30.06	Chih.	39.18	Chih.	38.57	Chih.	38.57
15	Yuc.	29.95	Dgo.	33.26	Tamps.	32.20	Hgo.	37.87
16	Col.	28.91	Tamps.	32.74	Yuc.	30.58	Edomex.	37.14
17	Coah.	27.52	Yuc.	28.83	Edomex.	24.36	Tamps.	31.99
18	Edomex.	26.61	Tlax.	28.71	Nay.	22.40	Yuc.	31.54
19	Tamps.	23.99	Edomex.	24.36	Hgo.	20.72	Nay.	22.24
20	Tlax.	23.51	Nay.	23.57	Zac.	20.10	Zac.	20.10
21	Nay.	23.27	BCS	23.28	Camp.	19.73	Mich.	18.61
22	Zac.	22.14	Camp.	20.89	Mich.	18.61	Mor.	17.21
23	Mich.	18.93	Zac.	20.10	Mor.	17.06	Chis.	16.35
24	Mor.	17.06	Mich.	18.61	Gro.	16.84	Ver.	16.35
25	Camp.	16.81	Mor.	17.06	Chis.	16.35	Camp.	16.23
26	Chis.	15.19	Gro.	16.84	Tlax.	15.41	Gro.	15.97
27	Gro.	14.80	Chis.	16.35	Ver.	15.18	BCS	14.50
28	Ver.	12.56	Oax.	13.26	BCS	14.50	Tlax.	13.79
29	Tab.	11.57	Ver.	11.49	Oax.	12.39	Oax.	12.39
30	Oax.	10.05	Tab.	7.29	Slp.	7.29	Slp.	7.29
31	Slp.	6.42	Slp.	6.42	Tab.	7.29	Sin.	7.29
32	Sin.	6.42	Sin.	5.54	Sin.	5.54	Tab.	7.29

Anexo 2. Resultados de la Dimensión Jurídica (20%) en comparación

Posición	IFAOSC 2021		IFAOSC 2022		IFAOSC 2023		IFAOSC 2024	
	Entidad	Puntaje	Entidad	Puntaje	Entidad	Puntaje	Entidad	Puntaje
1	Jal.	14.40	Jal.	15.03	Jal.	14.65	Jal.	14.81
2	Son.	13.67	Son.	13.67	Son.	13.67	Son.	13.83
3	Mich.	13.48	Tamps.	13.61	Mich.	13.07	Mich.	13.07
4	Tamps.	12.99	Mich.	13.07	Tamps.	12.99	Ags.	13.01
5	Gto.	12.98	Ags.	13.01	Gto.	12.98	Gto.	12.98
6	Dgo.	12.92	Gto.	12.98	Ags.	12.59	Tamps.	12.78
7	Ags.	12.59	Chih.	12.55	Chih.	12.55	Qroo.	12.56
8	Chih.	12.55	Dgo.	12.42	Nl.	12.50	Chih.	12.55
9	Yuc.	12.30	Qroo.	12.40	Dgo.	12.42	Nl.	12.50
10	Nay.	12.19	Yuc.	12.30	Yuc.	12.30	Dgo.	12.42
11	Qroo.	11.99	Nay.	12.19	Nay.	12.19	Edomex.	12.38
12	Zac.	11.93	Zac.	11.93	Qroo.	11.99	Yuc.	12.09
13	Chis.	11.69	Nl.	11.87	Zac.	11.93	Nay.	12.04
14	Coah.	11.58	Chis.	11.69	Chis.	11.69	Zac.	11.93
15	Col.	10.79	Coah.	11.38	Coah.	11.38	Chis.	11.69
16	Camp.	10.69	Col.	10.79	Cdmx.	10.95	Coah.	11.22
17	Cdmx.	10.53	Camp.	10.69	Col.	10.79	Col.	10.79
18	Gro.	10.43	Cdmx.	10.53	Camp.	10.69	Camp.	10.69
19	BC.	10.22	Gro.	10.43	Gro.	10.43	Gro.	10.43
20	Mor.	9.76	BC.	9.97	BC.	9.97	Cdmx.	10.37
21	BCS.	8.96	Qro.	9.78	Qro.	9.78	B.C.	9.97
22	Pue.	8.78	Mor.	9.76	Mor.	9.76	Mor.	9.92
23	Hgo.	7.72	Pue.	8.99	BCS.	8.96	Qro.	9.62
24	Tlax.	7.62	BCS.	8.96	Pue.	8.78	Pue.	9.56
25	Ver.	6.82	Hgo.	7.72	Hgo.	8.34	BCS.	8.96
26	Oax.	1.30	Tlax.	7.62	Tlax.	7.62	Tlax.	8.25
27	Nl.	0.00	Ver.	6.82	Ver.	6.82	Hgo.	7.72
28	Qro.	0.00	Oax.	1.30	Oax.	1.30	Ver.	6.82
29	Edomex.	0.00	Edomex.	0.00	Edomex.	0.00	Oax.	1.30
30	Tab.	0.00	Tab.	0.00	Slp.	0.00	Slp.	0.00
31	Slp.	0.00	Slp.	0.00	Tab.	0.00	Sin.	0.00
32	Sin.	0.00	Sin.	0.00	Sin.	0.00	Tab.	0.00

Anexo 3. Calificación equivalente a los puntajes obtenidos por entidad federativa en cada dimensión del Índice 2024

Posición	Resultado General		Dimensión Jurídica		Dimensión Institucional		Dimensión Programática	
	Entidad	Cal.	Entidad	Cal.	Entidad	Cal.	Entidad	Cal.
1	Nl.	8.4	Jal.	7.4	Jal.	9.3	Qroo.	9.4
2	Qroo.	8.3	Son.	6.9	Nl.	8.4	Nl.	9.3
3	Jal.	8.2	Mich.	6.5	Qroo.	8.2	Ags.	8.4
4	Ags.	7.2	Ags.	6.5	Ags.	6.0	Jal.	7.6
5	Son.	6.0	Gto.	6.5	Yuc.	5.6	Col.	7.4
6	Col.	5.6	Tamps.	6.4	Qro.	5.1	Son.	7.3
7	Qro.	5.4	Qroo.	6.3	BC.	5.0	Pue.	6.8
8	BC.	5.3	Chih.	6.3	Coah.	4.9	Qro.	5.9
9	Dgo.	5.2	Nl.	6.3	Chih.	4.9	BC.	5.7
10	Pue.	5.2	Dgo.	6.2	Dgo.	4.5	Dgo.	5.3
11	Gto.	4.7	Edomex.	6.2	Edomex.	4.5	Gto.	5.2
12	Cdmx.	4.6	Yuc.	6.0	Cdmx.	4.2	Hgo.	5.0
13	Coah.	4.4	Nay.	6.0	Son.	3.8	Cdmx.	4.8
14	Chih.	3.9	Zac.	6.0	Col.	3.5	Coah.	3.6
15	Hgo.	3.8	Chis.	5.8	Pue.	3.4	Chih.	2.0
16	Edomex.	3.7	Coah.	5.6	Oax.	3.2	Edomex.	2.0
17	Tamps.	3.2	Col.	5.4	Gto.	3.0	Tamps.	2.0
18	Yuc.	3.2	Camp.	5.3	Tamps.	2.9	Tlax.	0.0
19	Nay.	2.2	Gro.	5.2	Nay.	2.9	BCS.	0.0
20	Zac.	2.0	Cdmx.	5.2	Ver.	2.7	Yuc.	0.0
21	Mich.	1.9	B.C.	5.0	Zac.	2.3	Nay.	0.0
22	Mor.	1.7	Mor.	5.0	Hgo.	2.2	Zac.	0.0
23	Chis.	1.6	Qro.	4.8	Mor.	2.1	Mich.	0.0
24	Ver.	1.6	Pue.	4.8	Slp.	2.1	Mor.	0.0
25	Camp.	1.6	BCS.	4.5	Sin.	2.1	Camp.	0.0
26	Gro.	1.6	Tlax.	4.1	Tab.	2.1	Chis.	0.0
27	BCS.	1.5	Hgo.	3.9	Mich.	1.6	Gro.	0.0
28	Tlax.	1.4	Ver.	3.4	Camp.	1.6	Ver.	0.0
29	Oax.	1.2	Oax.	0.7	Gro.	1.6	Tab.	0.0
30	Slp.	0.7	Slp.	0.0	BCS.	1.6	Oax.	0.0
31	Sin.	0.7	Sin.	0.0	Tlax.	1.6	Slp.	0.0
32	Tab.	0.7	Tab.	0.0	Chis.	1.3	Sin.	0.0

Anexo 4. Resultados de la Dimensión Institucional (35%) en comparación

Posición	IFAOSC 2021		IFAOSC 2022		IFAOSC 2023		IFAOSC 2024	
	Entidad	Puntaje	Entidad	Puntaje	Entidad	Puntaje	Entidad	Puntaje
1	Jal.	26.41	Jal.	31.18	Jal.	32.45	Jal.	32.45
2	Qroo.	22.01	Qroo.	27.52	Nl.	29.27	Nl.	29.27
3	Ags.	17.88	Ags.	20.71	Qroo.	28.16	Qroo.	28.80
4	Cdmx.	17.21	Nl.	18.47	Ags.	21.29	Ags.	21.01
5	Nl.	16.72	Qro.	17.31	Yuc.	18.28	Yuc.	19.44
6	Coah.	16.14	Coah.	17.01	Qro.	17.31	Qro.	17.70
7	Col.	15.86	Yuc.	16.53	Chih.	17.01	BC.	17.51
8	Dgo.	15.71	Dgo.	16.34	Coah.	17.01	Coah.	17.01
9	Edomex.	15.36	Edomex.	15.36	BC.	16.34	Chih.	17.01
10	BCS	14.87	BC.	14.59	Edomex.	15.36	Dgo.	15.86
11	BC.	14.49	Cdmx.	14.58	Dgo.	15.09	Edomex.	15.76
12	Chih.	13.13	Col.	14.17	Cdmx.	14.58	Cdmx.	14.58
13	Hgo.	12.83	Son.	13.13	Col.	14.17	Son.	13.13
14	Tab.	11.57	Chih.	13.13	Pue.	13.90	Col.	12.42
15	Gto.	11.57	Hgo.	12.83	Son.	13.13	Pue.	11.96
16	Pue.	11.57	Oax.	11.96	Gto.	12.35	Oax.	11.08
17	Nay.	11.08	Pue.	11.86	Oax.	11.08	Gto.	10.40
18	Zac.	10.21	Nay.	11.38	Nay.	10.21	Tamps.	10.21
19	Son.	9.62	Gto.	10.40	Tamps.	10.21	Nay.	10.21
20	Tamps.	8.75	Camp.	10.21	Camp.	9.04	Ver.	9.53
21	Oax.	8.75	BCS.	9.82	Ver.	8.36	Zac.	8.17
22	Yuc.	8.65	Zac.	8.17	Zac.	8.17	Hgo.	7.87
23	Qro.	8.46	Tamps.	7.87	Hgo.	7.87	Mor.	7.29
24	Mor.	7.29	Mor.	7.29	Mor.	7.29	Slp.	7.29
25	Slp.	6.42	Tab.	7.29	Slp.	7.29	Sin.	7.29
26	Sin.	6.42	Slp.	6.42	Tab.	7.29	Tab.	7.29
27	Camp.	6.13	Gro.	6.42	Gro.	6.42	Mich.	5.54
28	Ver.	5.74	Sin.	5.54	BCS.	5.54	Camp.	5.54
29	Tlax.	5.54	Mich.	5.54	Mich.	5.54	Gro.	5.54
30	Mich.	5.44	Ver.	4.67	Sin.	5.54	BCS.	5.54
31	Gro.	4.38	Chis.	4.67	Tlax.	5.54	Tlax.	5.54
32	Chis.	3.5	Tlax.	4.67	Chis.	4.67	Chis.	4.67

Anexo 5. Resultados de la Dimensión Programática (45%) en comparación

Posición	IFAOSC 2021		IFAOSC 2022		IFAOSC 2023		IFAOSC 2024	
	Entidad	Puntaje	Entidad	Puntaje	Entidad	Puntaje	Entidad	Puntaje
1	Jal.	37.80	Qro.	39.60	Nl.	44.10	Qroo.	42.08
2	Chih.	36.45	Nl.	39.38	Jal.	38.59	Nl.	41.85
3	Son.	35.10	Ags.	39.15	Col.	37.58	Ags.	37.80
4	Nl.	35.10	Jal.	38.03	Qroo.	36.90	Jal.	34.28
5	Ags.	33.53	Cdmx.	37.80	Cdmx.	34.65	Col.	33.08
6	Qroo.	29.03	Qroo.	35.33	Qro.	34.65	Son.	32.85
7	B.C.	28.58	Son.	31.73	Ags.	33.08	Pue.	30.60
8	Hgo.	27.90	BC.	30.60	Son.	31.73	Qro.	26.33
9	Gto.	25.43	Coah.	28.13	Coah.	26.55	BC.	25.43
10	Cdmx.	24.53	Col.	27.90	Dgo.	25.88	Dgo.	23.85
11	Pue.	24.30	Hgo.	27.23	BC.	23.85	Gto.	23.40
12	BCS.	22.73	Pue.	23.85	Pue.	22.95	Hgo.	22.28
13	Dgo.	21.60	Gto.	16.65	Gto.	16.65	Cdmx.	21.38
14	Qro.	21.60	Tlax.	16.43	Chih.	9.00	Coah.	15.98
15	Edomex.	11.25	Chih.	13.50	Edomex.	9.00	Chih.	9.00
16	Tlax.	10.35	Tamps.	11.25	Tamps.	9.00	Edomex.	9.00
17	Yuc.	9.00	Edomex.	9.00	Hgo.	4.50	Tamps.	9.00
18	Col.	2.25	Dgo.	4.50	Tlax.	2.25	Tlax.	0.00
19	Tamps.	2.25	BCS.	4.50	BCS.	0.00	BCS.	0.00
20	Coah.	0.00	Yuc.	0.00	Yuc.	0.00	Yuc.	0.00
21	Nay.	0.00	Nay.	0.00	Nay.	0.00	Nay.	0.00
22	Zac.	0.00	Zac.	0.00	Zac.	0.00	Zac.	0.00
23	Mich.	0.00	Mich.	0.00	Mich.	0.00	Mich.	0.00
24	Mor.	0.00	Mor.	0.00	Mor.	0.00	Mor.	0.00
25	Camp.	0.00	Camp.	0.00	Camp.	0.00	Camp.	0.00
26	Chis.	0.00	Chis.	0.00	Chis.	0.00	Chis.	0.00
27	Gro.	0.00	Gro.	0.00	Gro.	0.00	Gro.	0.00
28	Ver.	0.00	Ver.	0.00	Ver.	0.00	Ver.	0.00
29	Tab.	0.00	Tab.	0.00	Tab.	0.00	Tab.	0.00
30	Oax.	0.00	Oax.	0.00	Oax.	0.00	Oax.	0.00
31	Slp.	0.00	Slp.	0.00	Slp.	0.00	Slp.	0.00
32	Sin.	0.00	Sin.	0.00	Sin.	0.00	Sin.	0.00

Anexo 6. Representación de las OSC en registros estatales (R.E.) vs OSC en el registro federal (R.F.) 2021-2024

Nº	Entidad	R.E.	R.F.	(%)									
		2021	2021		2022	2022		2023	2023		2024	2024	
1	Ags.	187	449	41.6	202	461	43.8	241	469	51.3	194	483	40.1
2	BC	871	1,430	60.9	871	1,460	59.6	900	1,466	61.3	900	1,486	60.5
3	BCS	118	305	38.6	119	316	37.6	-	-	-	-	-	-
4	Coah.	340	886	38.3	404	901	44.8	364	905	40.2	300	325	92.3
5	CDMX	2,588	8,808	29.3	2,905	9,002	32.2	2,907	9,070	32.0	2,937	9,203	31.9
6	Chih.	-	-	-	-	-	-	210	1,201	17.4	266	2,035	13.0
7	Col.	163	355	45.9	178	361	49.3	189	364	51.9	200	1,214	16.4
8	Dur.	477	1,186	40.2	529	1,212	43.6	-	-	-	493	921	53.5
9	Edomex	2,126	3,924	54.1	2,126	4,033	52.7	2,451	4,067	60.2	2,451	369	664.2
10	Gto.	963	1,202	80.1	375	1,247	30.0	1,080	1,274	84.7	378	9,203	4.1
11	Jal.	1,651	1,680	98.2	2,162	1,800	120.1	2,162	1,823	118.5	1,224	1,230	99.5
12	Mich.	169	1,705	9.9	-	-	-	-	-	-	-	-	-
13	N.L.	555	896	61.9	540	935	57.7	680	946	71.8	758	4,149	18.2
14	Pue.	96	1,606	5.9	96	1,639	5.8	96	1,649	5.8	-	-	-
15	Qro.	-	-	-	55	698	7.8	33	707	4.6	45	1,332	3.3
16	Qroo.	129	568	22.7	93	587	15.8	128	596	21.4	178	1,012	17.5
17	Tab.	304	576	52.7	-	-	-	-	-	-	-	-	-
18	Ver.	253	3,004	8.4	-	-	-	254	3,062	8.2	256	922	27.7
19	Yuc.	163	722	22.5	180	730	24.6	174	735	23.6	191	1,875	10.1
Total		11,153	29,302	38.0	10,835	25,382	42.6	11,869	28,334	41.8	10,771	35,759	30.1

Anexo 7. Entidades con mayor y menor presupuesto, 2021-2024

Nº	2021		2022		2023		2024	
	Entidad	Presupuesto	Entidad	Presupuesto	Entidad	Presupuesto	Entidad	Presupuesto
1	Nl.	\$178,167,276.00	Nl.	\$188,702,824.00	Nl.	\$206,008,640.00	Gto.	\$202,600,000.00
2	Jal.	\$69,922,000.00	Jal.	\$98,165,100.00	Jal.	\$100,665,600.00	Nl.	\$194,201,310.00
3	Ags.	\$35,000,000.00	Ags.	\$85,000,000.00	Ags.	\$50,000,000.00	BC.	\$97,938,128.57
4	Gto.	\$30,000,000.00	Son.	\$20,000,000.00	BC.	\$20,000,000.00	Jal.	\$45,662,500.00
5	Son.	\$21,000,000.00	Qro.	\$8,000,000.00	Son.	\$19,767,778.50	Ags.	\$44,000,000.00
6	Chih.	\$20,000,000.00	Cdmx.	\$6,500,000.00	Dgo.	\$16,486,031.00	Son.	\$19,842,500.00
7	Cdmx.	\$8,500,000.00	BC.	\$5,972,000.00	Qroo.	\$9,523,810.00	Dgo.	\$13,257,600.00
8	Dgo.	\$7,000,000.00	Pue.	\$5,000,000.00	Qro.	\$7,814,525.51	Qroo.	\$12,000,000.00
9	Qro.	\$6,000,000.00	Qroo.	\$5,000,000.00	Cdmx.	\$6,500,000.00	Qro.	\$7,999,485.34
10	Pue.	\$5,169,974.00	Col.	\$4,589,960.00	Col.	\$5,058,668.00	Cdmx.	\$6,500,000.00
11	Hgo.	\$4,947,600.01	Hgo.	\$4,000,000.00	Gto.	\$2,000,000.00	Col.	\$3,220,000.00
12	Qroo.	\$3,000,000.00	Gto.	\$2,051,263.38	Pue.	\$2,000,000.00	Pue.	\$2,179,974.00
13	BCS.	\$1,700,000.00	Coah.	\$1,500,000.00	Coah.	\$1,585,000.00	Coah.	\$1,555,000.00
14	Tlax.	Sin información	Tlax.	\$165,000.00	-	-	Hgo.	\$500,000.00
15	Coah.	Sin información	-	-	-	-	-	-
Suma total		\$390,406,850.01	\$434,646,147.38		\$447,410,053.01		\$651,456,497.91	

Anexo 8. Número de OSC beneficiadas, y montos mínimos y máximos otorgados de acuerdo a las listas de beneficiarios en 2021-2024

Nº	Entidad	2021		2022		2023		2024	
		OSC	Monto mín. y máx. otorgado	OSC	Monto mín. y máx. otorgado	OSC	Monto mín. y máx. otorgado	OSC	Monto mín. y máx. otorgado
1	Ags.	37	30 mil 20 millones	55	30 mil 25 millones	56	30 mil 20 millones	62	50 mil 13 millones
2	BC.	Sin programa		150	8 mil 200 mil	217	13 mil 250 mil	87	18,890 250 mil
3	Coah.	Sin información				4	Sin información	Sin información	
4	Col.	Sin programa		29	90 mil 1.4 millones	30	56,408 100 mil	27	70 mil 75 mil
5	Cdmx.	26	100 mil 500 mil	15	150 mil 500 mil	16	225 mil 500 mil	14	250 mil 500 mil
6	Dgo.	151	6,834.83 11,391.38	Sin programa		128	9,881.63 15,645.91	132	9,600 16 mil
7	Gto.	53	36,647 17 millones	14	40 mil 158,322.60	15	41 mil 144 mil	99	26,625 7 millones
8	Hgo.	38	50 mil 150 mil	56	20 mil 100 mil	Sin programa		5	60,799 100 mil
9	Jal.*	178	27 mil/50 mil/40 mil/200 mil 200 mil /200 mil / 250 mil / 500 mil	200	44 mil / 189 mil/86 mil/200 mil 2.5 millones/200 mil /250 mil/500 mil	162	135 mil/157 mil/185 mil/200 mil 5.9 millones/200 mil/250 mil/500 mil	46	116,580 / sin datos del 2º programa / 490 mil 353,350/ sin datos del 2º programa / 490 mil
10	Nl.**	376	55 mil 22 millones	437	39 mil 12 millones	340	51 mil 10 millones	358	4,600 9.5 millones
11	Pue.	17	250 mil 375 mil	21	169,974 250 mil	10	200 mil	11	125,981.80 140 mil
12	Qro.	33	76,391 220 mil	53	84,390 249,998	52	25 mil 250 mil	38	125 mil 250 mil
13	Qroo.	15	60 mil 289,202.50	21	71,925 360,027.20	26	44 mil 400 mil	35	42 mil 400 mil
14	Son.	255	50 mil 230 mil	184	50 mil 190 mil	2012	50 mil 180 mil	210	50 mil 180 mil
15	Tlax.	Sin información				Sin programa		Sin programa	

* Jalisco contó con cuatro programas durante 2021 a 2023 y tres programas en 2024, por lo que se desglosan los montos mínimos y máximos por cada uno de ellos.

** El programa de Nuevo León contiene subprogramas con temas específicos: en 2021 englobaron nueve, en 2022 fueron ocho, en 2023 cinco y en 2024 también cinco. El monto mínimo y máximo se obtuvo de todas las listas en conjunto por año.

Referencias

González Ulloa, P. (Coord.). (2025). *Metodología del Índice de Fomento a las Actividades Realizadas por las Organizaciones de la Sociedad Civil a nivel subnacional en México 2024*. Articulación Ciudadana para la Equidad y el Desarrollo (ACED) A.C.

González Ulloa, P. (Coord.). (2024). *Reporte del Índice de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil a nivel subnacional 2023*. Articulación Ciudadana para la Equidad y el Desarrollo (ACED) A.C.

Secretaría de Bienestar. (2024). Sistema de Información del Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil (SIRFOSC). Gobierno de México.
<https://sii.bienestar.gob.mx/portal/>



El Índice de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil (IFAOSC) 2024 presenta el cuarto ejercicio consecutivo de evaluación sobre las condiciones legales, institucionales y programáticas que los gobiernos estatales en México ofrecen para el desarrollo de las organizaciones de la sociedad civil.

A partir de un análisis comparativo y sistemático, el IFAOSC visibiliza avances, rezagos y desigualdades persistentes entre las entidades federativas, así como los retos estructurales que limitan la consolidación de políticas públicas de fomento efectivas y sostenidas.

Este reporte busca contribuir a la generación de evidencia, al fortalecimiento del diálogo entre sociedad civil y gobiernos, y a la promoción de entornos más transparentes, participativos y favorables para la acción colectiva y el desarrollo democrático en el país.

